

Visto el Decreto n.º 2026-2060 de fecha de 08 de septiembre de 2026 firmado por el Presidente, en el que se establecían las cuantías definitivas de la subvención destinada a la homogeneización de toldos y rótulos comerciales, sólo en cuanto a la reparación de testers y pintura de fachadas, y se había modificado los precios debido a la finalización de las obras, se ha procedido a su revisión, detectándose la existencia de determinados errores materiales y omisiones de carácter no sustancial en el contenido del citado documento.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que faculta a las Administraciones Públicas para la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos, se acuerda proceder a la subsanación de dichas imprecisiones, a fin de garantizar la exactitud y adecuación formal del Decreto referido.

En particular, debe incorporarse la vivienda sita en la calle Real, n.º 42, que, pese a no ser susceptible de recibir subvención por ser propiedad de esta Administración, debe figurar en la documentación correspondiente al haberse financiado la actuación con fondos de la Unión Europea. Por tanto, es necesario que dicha vivienda debe publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Del mismo modo, debe incorporarse el cuadro anexo en el que se desglosan el importe correspondiente a la redacción del proyecto, los costes relacionados con la dirección de obra y la cantidad final percibida por cada vivienda, de manera que quede reflejado el resultado final y el importe total de la subvención.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de mi firma electrónica



ANEXO I ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

PINTURAS FACHADAS Y TESTEROS

DIRECCIÓN INMUEBLE	REDACCIÓN PROYECTO	DIRECCIÓN DE OBRA 3% DE 119.159,24€	Cantidad final a percibir	TOTAL
CALLE REAL24	210,18 €	90,27 €	6.242,76 €	6.543,21 €
CALLE REAL26	51,82 €	22,20 €	16.940,11 €	17.014,13 €
CALLE REAL 30	248,12 €	106,32 €	8.333,90 €	8.688,34 €
CALLE REAL 42	196,29 €	84,11 €	8.276,23 €	8.556,63 €
CALLE REAL 46	213,70 €	91,57 €	4.492,33 €	4.797,60 €
PLAZA CONSTITUCIÓN 18	293,11 €	125,59 €	5.526,62 €	5.945,32 €

